

DECRETO 2080 DE 2016

(diciembre 19)

D.O. 50.092, diciembre 19 de 2016

por el cual se hace una vinculación

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y, en especial, las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos-ley 663 de 1993 y 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Vincúlase al doctor Augusto Fernando Castellanos Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía número 80188426 de Bogotá D.C., al cargo de Agregado Comercial con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea.

Artículo 2°. Todas las erogaciones, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el cumplimiento del presente decreto y los pagos laborales, incluidas las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social a que tenga derecho el doctor Augusto Fernando Castellanos Cárdenas, se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - Procolombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 19 diciembre 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Claudia Lacouture Pinedo.